

Juan Casillo, y D. Juan Salazar, Maiores Juntes
con el Sr. Contador, proporcionen la Cantidad que se debe
encaminar, y con orden de dho. Sr. al pie de Testimonio
de este Acuerdo, la entregue al Depositario de Propios
de lo mas Ejecutivo de ellos, suministrandole de bastante Ins-
trumento para Dava de las quantas de su Cargo, y se le
dada a dho. D. Joachin de Guzman, dandole las grad-

Sumas en Madrid =

La Dn. en Vista de los Acuerdos de treynsay No de oct.
de setecientos treynsay tres, y catorce el Negro pasado del
puesque, cuenta que dho. D. Ambrosio Sanchez de Agui-
lera, de los gastos causados en la Corte, en las diligencias sobre
que los dho. D. Diego de Belasco y Cordova, Contador
de la Real Ciudad, y D. Fernando Alvarez de Castro
su Alcalde mayor, dieron las fianzas puestas por
dicho Sr. y por el Contador de no poder ser persona
de sumas. Aprobó dho. gastos. Y acordó se despache
el traslado de dha. Cantidad en los efectos de propios
y sobre su Depositario a favor de D. Pedro favorito Cal-
deron, Mayordomo de la Dn., para que se le entregue al
dho. D. Ambrosio Sanchez de Aguilera, por medio del
Sr. D. Joze Avellaneda, Ac. de Procurador Genl. =

Titulo Ganador =

Presentacion de titulo de Sangrador Flobotomiano, despachado
por el Sr. Protomedicato a favor de Antonio Lopez
Gonzalez; La Dn. lo admitió su No, y a donde se copie
en el Libro de Casas de y se le vuelva original con
testimonio de Acuerdo =

Juram. de Fieles =

De orden de la Ciudad entraron en esta Sala Joseph
Santander y Juan. Alex. maistras de tener sedas, a quienes
su Ante a nombrado por Behedones, y haciendoles Vista
de el Juramento de Solemnidad acostumbrado, y que
hayan bien y fielmente en su empleo, en el qual se
ordenan las Carreteras, las admitió su No =

Se demuelan las Carreteras =

ordenanzas, las admitió su No =
La Ciudad Acusada que el Cavalero Procurador Genl.
pida en su Justicia se demuelan las Carreteras que estan en el
puente de madera a Costa

